



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 1 de 37

| | |
|------------|--|
| FECHA | Villavicencio, jueves 18 de junio de 2015 |
| HORA | Desde las 9:00 a.m. hasta las 4:35 p.m. |
| LUGAR | Sala de Juntas Auditorio Eduardo Carranza, sede Barcelona |
| ASISTENTES | FELIPE MONTES JIMÉNEZ, Delegado de la Ministra de Educación Nacional. RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Profesores. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo. ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados. ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ, Representante de las Directivas Académicas. MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex –Rectores. ALVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHEs, Representante de los Estudiantes. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario. |
| INVITADOS | WILTON ORACIO CALDERON, Vicerrector Académico. LUZ MERY BARRERA ROJAS, Docente del Programa de Ingeniería Agroindustrial. MARÍA CRISTINA OSPINA LADINO, Directora del Programa de Ingeniería Agroindustrial. ARLEY CALENO COYARAPE, Representante de los Estudiantes del Programa de Ingeniería Agroindustrial. JUAN CARLOS LEAL CESPEDES, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. YAMID VALENCIA TORRES, Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia. FABIOLA GUEVARA PÁEZ, Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia. |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 2 de 37

BAYRON CAMILO LÓPEZ J. Estudiante del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

ANITA ROQUE RODRÍGUEZ, Directora de Clínica Veterinaria.

ALEXANDER GABRIEL GALVIS MARTINEZ, Profesional de Apoyo Jurídico.

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
- 2. POSESIÓN DEL DELEGADO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL**
- 3. APROBACIÓN DE ACTA**
 - 3.1 Acta No 005 del 06 de mayo de 2015
- 4. INFORMES DEL RECTOR**
- 5. ACUERDO SUPERIOR PARA 1° DEBATE**
 - 5.1 Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior No 008 de 2005.
 - 5.2 Por el cual se adopta los lineamientos pedagógicos y curriculares del programa de pregrado establecen las políticas y los lineamientos curriculares de la Universidad de los Llanos.
 - 5.3 Por el cual se expide el Reglamento Interno del Consejo Institucional de Investigaciones.
 - 5.4 Por la cual se establece la reglamentación del relevo generacional de la Universidad de los Llanos.
 - 5.5 Por medio de la cual se establece las tarifas del servicio de los diferentes escenarios de la Universidad de los Llanos.
- 6. ACUERDO SUPERIOR PARA 2° DEBATE**
 - 6.1 Por el cual se crea el Programa de Maestría en Educación.
 - 6.2 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Contabilidad y Finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 3 de 37

7. RESOLUCIONES SUPERIORES

7.1 Por medio de la cual se autoriza la adquisición y dotación de Laboratorios del Programa de Ingeniería Agroindustrial Fase 1 de la ficha Bpuni FCARN No. 54 04 12 2014 (Actualización).

7.2 Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni FCARN No. 091511-2013 y al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el proceso tendiente a contratar el mejoramiento de los servicios Clínico – Quirúrgicos del Centro Clínico Veterinario del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos (Actualización).

7.3 Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el proceso tendiente a contratar y ejecutar la adecuación de espacios académicos para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos.

8. CORRESPONDENCIA

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

INICIO DE LA SESIÓN

Presidió la sesión el doctor Rubén Alirio Garavito Neira, Delegado del Presidente de la Republica.

El Secretario General informó que la profesora Omaira Elizabeth solicitó aplazar el punto 6.1 correspondiente al segundo debate del Acuerdo Superior “Por el cual se crea el Programa de Maestría en Educación”, lo anterior obedeció a que la docente se encuentra fuera de la ciudad.

Por otro lado señaló que dos docentes y un delegado de los estudiantes del Programa de Ingeniería Industrial solicitan ser escuchados en la presente sesión para que sea tratado un proyecto de ficha Bpuni de equipos y laboratorios para el programa y plan de contingencia prácticas de laboratorio.

El Representante de la Directiva Académica solicitó que el orden propuesto fuera modificado por cuanto los puntos que se tienen previstos para primer debate llevarán bastante tiempo e iniciar con el segundo debate y resoluciones superiores.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 4 de 37

La Representante de los Profesores se adhirió a la propuesta realizada por el Representante de la Directiva Académica.

EL Representante de los Exrectores añadió que en cuanto a la solicitud de escuchar a la comisión del Programa de Ingeniería Agroindustrial, este cuerpo colegiado no puede realizar debate alguno por cuanto el proyecto no fue radicado con anterioridad para ser tratado en la presente sesión.

El Representante de los Egresados añadió que está de acuerdo con lo expuesto por el Representante de los Exrectores, a su vez pidió tener en cuenta que se ha vuelto una costumbre incluir punto sin ser estudiados con anterioridad.

Por otro lado hizo saber que estuvo como invitado en la sesión del Consejo Académico y manifestó su preocupación ante este cuerpo colegiado frente al tema de las elecciones de su representación y del sector productivo, por cuanto ya han existido inconvenientes que han hecho que surjan demandas frente a su elección y de ello se derivó una sentencia en la cual fueron demandados los numerales 3 y 4 del Artículo 20 del Acuerdo Superior No 004 de 2009, que posteriormente fueron inaplicados; por ello solicitó se incluya dicha discusión en el orden del día.

El Rector sugirió que la comisión del Programa de Agroindustria podría ser atendida en el punto de su informe.

El Secretario General aclaró que los proyectos de las ficha Bpuni que se mencionan en el radicado de la correspondencia no fue recibido en la dependencia de la Secretaria general.

El doctor Felipe Montes Jiménez, delegado de la Ministra de Educación Nacional señaló que dentro del oficio mencionan que el Rector se comprometió a que dicha comisión sería escuchada en la próxima sesión del Consejo Superior e indaga si es un compromiso adquirido previamente por el rector.

El Representante de los Egresados resaltó la importancia de realizar la discusión de la reforma de elecciones de los casos expuestos anteriormente en el Estatuto General, por tal razón sugiere incluir su primer debate en la presente sesión.

El Representante de la Directiva Académica manifestó que el Consejo Académico realizó la discusión y generó la propuesta de aplazamiento al proceso de elecciones, seguidamente la propuesta fue enviada al Consejo Superior Universitario para su trámite pero esta fue negada por este cuerpo colegiado y decidió que las elecciones se debían realizar con el estatuto actual.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 5 de 37

Por todo lo anterior el Representante de los Egresados hizo saber ante el Consejo Académico su preocupación frente al tema, así mismo los Representantes de los Profesores, Estudiantes consideraron que no era viable realizar la reformulación de solo unos artículos cuando se debe realizar es una reforma general.

El Representante de los Exrectores añadió que el Estatuto General ha presentado grandes falencias y ha sido solicitud del Consejo Superior realizar su modificación desde hace dos años y solo ahora cuando vienen las elecciones solo se presentó la propuesta parcial; por tal razón el Consejo decidió en sesión pasada su revisión general.

La Representante de los Profesores manifestó que la Asamblea de Profesores solicitó no realizar ninguna modificación sobre la marcha del estatuto actual para las elecciones, sino que estas debían realizarse después sobre una propuesta definida por el Consejo Académico.

El Representante de los Egresados agregó que su petición se basa en que se deben modificar los temas legales objeto de discusión.

El Presidente de la sesión resaltó que para el caso puntual de las Representaciones de Egresados y Sector Productivo se podría realizar la revisión y modificación.

El Representante de los Egresados, Sector Productivo, Exrectores y Presidente están de acuerdo en que se realice la discusión y el primer debate de sobre la propuesta de reforma los numerales 3 y 4 del Artículo 20 y Artículo 21 del Acuerdo Superior No 004 de 2009.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del orden del día con todas las sugerencias dadas anteriormente.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó por unanimidad el orden del día con las sugerencias dadas anteriormente, el cual se señala a continuación:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. POSESIÓN DEL DELEGADO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL
3. APROBACIÓN DE ACTA



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 6 de 37

3.1 Acta No 005 del 06 de Mayo de 2015.

4. INFORMES DEL RECTOR

5. ACUERDO SUPERIOR PARA 2° DEBATE

5.1 Por la cual se crea el programa de Tecnología en Contabilidad y Finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.

6. RESOLUCIONES SUPERIORES

6.1 Por medio de la cual se autoriza la adquisición y dotación de Laboratorios del Programa de Ingeniería Agroindustrial Fase 1 de la ficha Bpuni FCARN No. 54 04 12 2014 (Actualización).

6.2 Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni FCARN No. 091511-2013 y al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el proceso tendiente a contratar el mejoramiento de los servicios Clínico – Quirúrgicos del Centro Clínico Veterinario del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos (Actualización).

6.3 Por medio de la cual se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el proceso tendiente a contratar y ejecutar la adecuación de espacios académicos para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos.

7. ACUERDO SUPERIOR PARA 1° DEBATE

7.1 Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño docente de la Universidad de los Llanos y se deroga el Acuerdo Superior No 008 de 2005.

7.2 Por el cual se adopta los lineamientos pedagógicos y curriculares del programa de pregrado establecen las políticas y los lineamientos curriculares de la Universidad de los Llanos.

7.3 Por el cual se expide el Reglamento Interno del Consejo Institucional de Investigaciones.

7.4 Por la cual se establece la reglamentación del relevo generacional de la Universidad de los Llanos.

7.5 Por medio de la cual se establece las tarifas del servicio de los diferentes escenarios de la Universidad de los Llanos.

8. CORRESPONDENCIA



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 7 de 37

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General verificó e informó que existía el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procedió a dar inicio a la presente sesión.

El Secretario General deja constancia que el Representante de los Estudiantes se encuentra ausente en la presente sesión.

2. POSESIÓN DEL DELEGADO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL.

El Doctor Rubén Alirio Garavito Neira, procedió a tomar juramento al doctor Felipe Montes Jiménez, como Delegado de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior Universitario, designado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 07157 proferida el 20 de mayo de 2015 y se materializó su posesión mediante Acta N° 005 del 18 de junio de 2015.

El doctor Felipe Montes Jiménez agradeció a los Miembros del Consejo Superior por su recibimiento e informó que estará atento de aquí en adelante a todas las sesiones para llevar a cabo un trabajo en conjunto en pro de la Institución, estudiantes, docentes y administrativos. Así mismo informó que desde hace aproximadamente nueve meses asumió el cargo de Director de Calidad Superior del Ministerio, teniendo en cuenta que la meta es tener en Colombia más educados. Manifestó que es Ingeniero Industrial de la Universidad de los Andes, con Maestría en Gestión Organizacional y un Doctorado en Sistemas Complejos.

Del mismo modo expresó que los cambios de delegados se deben a una nueva estrategia que tiene el Ministerio de Educación Nacional y en especial el Viceministerio de Educación Superior, donde se realizó un grupo por cada área de asesores para ser los delegados de los Consejos Superiores y su objetivo es centralizar la información y realizar informes mensuales sobre los procesos que se llevan a cabo en cada una de las Universidades.

El señor Rector expresó la bienvenida y su gratitud por la designación del doctor Felipe Montes Jiménez, como nuevo delegado de la señora Ministra de Educación Nacional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 8 de 37

La Representante de la Profesores felicitó al nuevo delegado y resalta que su objetivo vaya encaminado hacia la excelencia de la educación superior en los estudiantes.

En este estado de la sesión, asumió la presidencia del Consejo Superior Universitario el delegado de la Ministra de Educación Nacional, doctor Felipe Montes Jiménez.

3. APROBACIÓN DE ACTA

3.1 ACTA No 005 DEL 06 DE MAYO DE 2015

El Secretario General hizo saber que fueron incluidas y recibidas sugerencias a la presente acta por parte de los Representante de los Profesores, Estudiantes, Ex rectores y Egresados.

El Presidente de la sesión manifestó su abstención de aprobación por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

El Presidente sometió a consideración la aprobación del acta No 005 del 06 de mayo de 2015.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprobó con (7) votos a favor y una (1) abstención por parte del Delegado de la Ministra de Educación Nacional al acta No 005 06 de mayo de 2015.

4. INFORMES DEL RECTOR

El Rector informó al nuevo Delegado del Ministerio de Educación Nacional que la Universidad se encuentra atravesando por críticas de corrupción, clientelismo y politiquería, como lo ha realizado la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU en varios de sus escenarios.

Del mismo modo la Universidad ha sido ubicada en el índice de transparencia nacional en un privilegiado lugar. Pero la comunidad a nivel interno ha criticado la gestión por todas las denuncias que se encuentran permanentemente

El Presidente de la sesión señaló que el periódico de la Republica hizo la denuncia de las universidades que se encuentran en alto riesgo, ocupando así la Unillanos un segundo lugar.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 9 de 37

El Rector aclaró que las denuncias hechas fueron correspondientes a la vigencia del año 2014, por lo tanto la última auditoría de la Contraloría arrojó 32 hallazgos ninguno aun con sanción disciplinaria y ni deudas con organismos de control.

Así mismo informó la administración ha abordado aspectos relacionados con el Plan de Acción Institucional 2013-2015, así como el progreso de la universidad en su quehacer académico.

Dentro de la Política de Calidad, Unillanos define su política basada en la permanente aplicación de sus instrumentos estratégicos (Proyecto Educativo Institucional y Plan de Desarrollo Institucional), en una gestión orientada al mejoramiento continuo y a la oportuna comunicación de sus componentes, conformando una disciplina organizacional que construya colectivamente elementos de identidad y pertenencia. Así mismo, se propende por modernizar la estructura organizacional y sus procesos, que a su vez generen instrumentos de evaluación y desarrollo del talento humano, para cumplir las funciones misionales de Docencia, Investigación y Proyección Social con parámetros de responsabilidad social. La consecución de recursos y su aplicación planificada, está dirigida al cumplimiento del PEI y PDI, en lo referente a la construcción del modelo de universidad investigativa y al logro de la acreditación institucional de alta calidad.

En cuanto al tema de Investigación enfatizó que la Universidad culminó en la vigencia 2014 con 22 grupos reconocidos por COLCIENCIAS, disminuyendo 12 grupos con relación al 2013, debido a la modificación realizada por el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en el momento de categorizar los grupos; sin embargo el principal objetivo de la universidad es aumentar el nivel de categorización de los grupos.

Por otro lado, frente al tema de Proyección Social informó que para el primer periodo académico se realizaron 252 visitas y prácticas extramuros y 246 para el segundo periodo académico con el objeto de aplicar los conocimientos teóricos o adquirir habilidades y destrezas necesarias en el ejercicio profesional de los estudiantes. De igual forma se desarrollaron horas de educación continua (Diplomados, cursos y seminarios).

Refirió algunas evidencias de su gestión como son:

- ✓ En desarrollo del convenio 1242 suscrito con el MEN, el IDEAD se recolectó la información del municipio de Acacias para la construcción del diagnóstico y caracterización exigido por el convenio, el cual determina la oferta académica de las áreas a fortalecer: Agropecuaria, Salud Ocupacional, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Alimentos, Salud, Comunicación Social y Derecho.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 10 de 37

- ✓ El IDEAD viene acompañando a las facultades en la elaboración de los documentos base para presentar al MEN en busca de los registros calificados de los siguientes programas CERES:

Especialización en Gestión de Proyectos
Tecnología en Sistemas Electromecánicos,
Tecnología en Instrumentación y Control de Procesos,
Tecnología en Contabilidad y Finanzas
Tecnología en eficacia de la energía y Fuentes renovables.

- ✓ Se elaboraron los documentos maestros de condiciones de calidad de los siguientes programas de grado:

Ingeniería Forestal (Programa establecido en Ley de Estampilla)
Ingeniería ambiental (Programa establecido en Ley de Estampilla)

- ✓ Se tienen avances significativos en los siguientes documentos maestros de condiciones de calidad:

Programa de Zootecnia.
Programa de Terapia Física.
Programa de Fono audiología.

- ✓ Se inició el doctorado en Ciencias Agrarias, adscrito al Instituto de Acuicultura de los Llanos –IALL- Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

- ✓ Se tuvo la obtención de Renovación de Registro de los programas de:

Especialización en Negocios por un término de siete (7) años.
Especialización en Ingeniería del Software por un término de siete (7) años.
Especialización en Administración en Salud por un término de siete (7) años.
Tecnología en Regencia de Farmacia por un término de siete (7) años.
Especialización en Finanzas por un término de siete (7) años.
Especialización en Seguridad y Salud para el Trabajo por un término de siete (7) años.
Ingeniería de Sistemas por un término de cuatro (4) años.

El doctor Oscar Domínguez González realizó presentación y esta se anexo a la presente acta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 11 de 37

Seguidamente el Vicerrector Académico realizó presentación.

El Vicerrector Académico informó que dentro del ejercicio de la Vicerrectoría y la Rectoría su compromiso es esencialmente en el marco de la acreditación institucional, el cual se encuentra distribuido en las siguientes etapas:

Etapa I – Sensibilización

Lo que se pretende es que sea todo el tiempo hasta el 2018.

Etapa II – Políticas

Dentro de esta etapa lo que se busca es seguir dando continuidad a un trabajo que se viene realizando desde el año pasado y que para algunas de ellas ira hasta el 28 de febrero, teniendo en cuenta que en curso vendrán otras políticas que serán presentadas ante el Consejo Superior.

Etapa III – Acreditación de Programas

Lo que se busca es realizar la acreditación de todos los programas que son ofertados por la Universidad, así mismo se deberá tener en cuenta que la Maestría en Acuicultura deberá ser acreditada con dos más las cuales son de gran soporte para el Doctorado de Ciencias Agropecuarias.

Etapa IV – Organización y Gestión

Esta etapa es normal de organización y gestión de las políticas que existen y que serán construidas en términos de políticas del Consejo Superior y de la reglamentación del Consejo Académico.

Etapa V – Fortalecimiento

Esta etapa es de fortalecimiento general y debe estar entrelazada todo el tiempo con los demás procesos.

Etapa VI – Auto Evaluación Institucional

Dentro del auto evaluación institucional y los lineamientos que se siguen del CNA podrían realizarse durante el periodo sugerido.

Etapa VII – Decantamiento (Octubre 01 de 2018 a Diciembre 31 de 2018).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

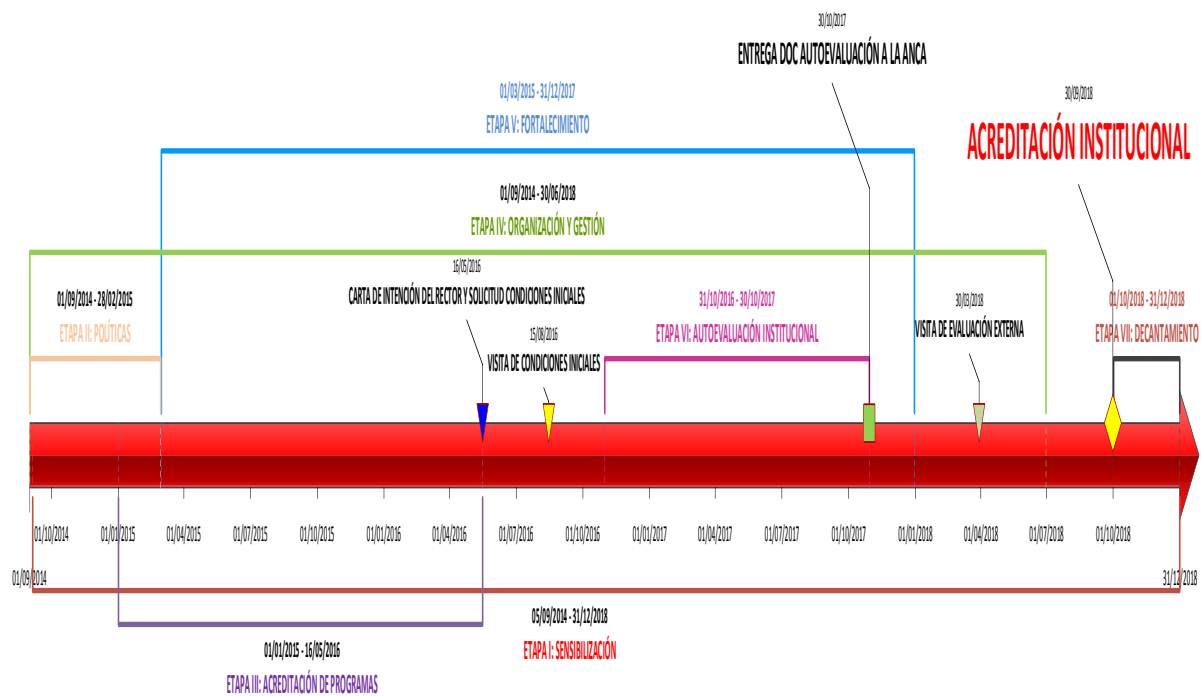
ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 12 de 37

Esta última tiene que ver con la meta establecida de llegar a la acreditación institucional.

PLAN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS



Por otro lado se creó la hoja de ruta de pacto institucional por la renovación académica, dentro de este proceso se quiere es conllevar y determinar las fases donde se ejecuten una serie de planes de acción que permitan unificar los criterios institucionales en pro de la Acreditación Institucional y dentro de los cuales se encuentran 8 puntos de gran importancia que son:

1. Excelencia académica
2. Unillanos modernizada curricularmente.
3. Unillanos internacionalizada
4. Docencia y Calidad
5. Unillanos investigadora y visible



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015 Sesión Ordinaria

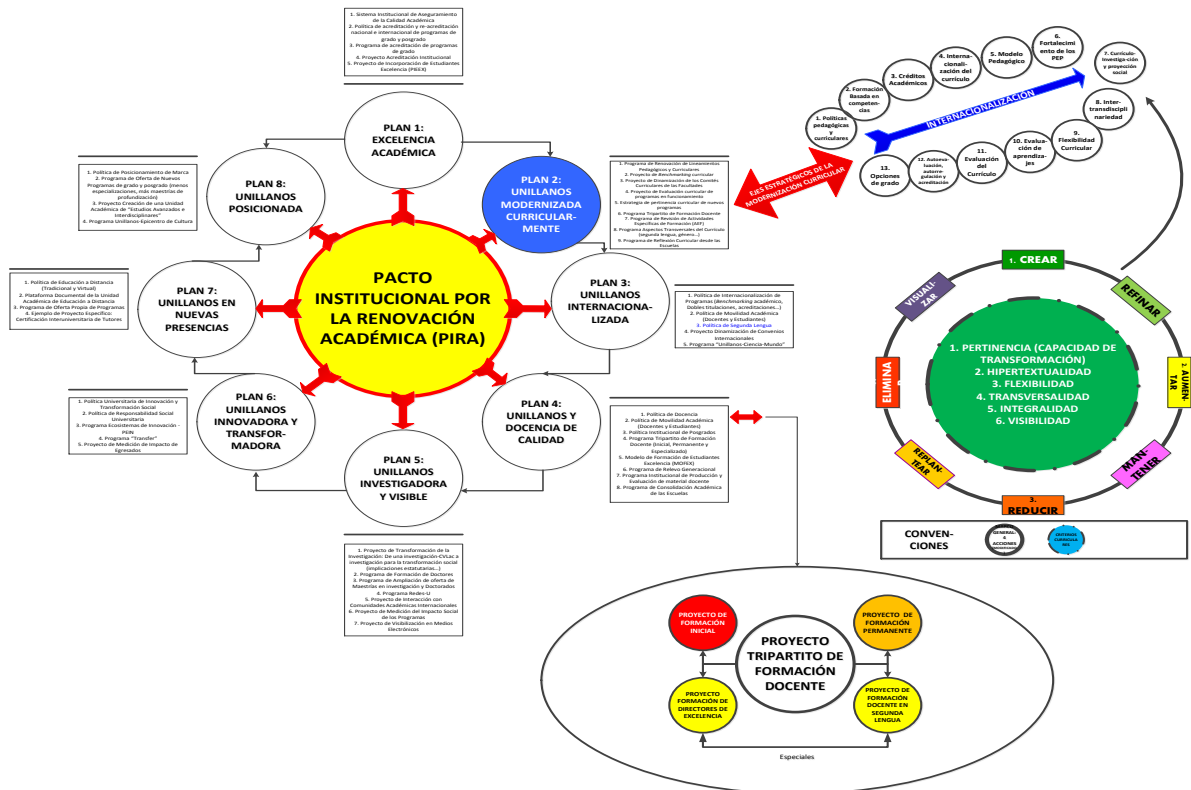
ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 13 de 37

6. Unillanos innovadora y transformadora
7. Nuevas presencias
8. Unillanos posicionada

PACTO INSTITUCIONAL POR LA RENOVACIÓN ACADÉMICA - HOJA DE RUTA



Se deja constancia que siendo las 11.10 a.m. en Representante de los Estudiantes hace su ingreso a la sesión ordinaria No 006.

Conclusión

El Consejo Superior se dio por enterado.

5. ACUERDO SUPERIOR PARA 2º DEBATE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 14 de 37

5.1 POR LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

El Rector solicitó autorización para que el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas realice la respectiva sustentación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas doctor Juan Carlos Leal Céspedes, señaló que en los diferentes entornos locales, nacionales e internacionales se hace necesaria la formación en tecnólogos en contabilidad y finanzas que permitan responder a las necesidades del entorno con profesionales capacitados en contabilidad, impuestos, finanzas y normas internacionales principalmente.

Así mismo el Programa de Tecnología en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de los Llanos, forma integralmente ciudadanos con valores humanos, competencias y habilidades en el manejo de los temas de la disciplina contable y financiera, con visión internacional, idóneo, innovador, con aptitud para la investigación y capacidad para comprender, analizar y proponer alternativas a los problemas de las organizaciones empresariales.

Su visión es buscar al año 2020, ser un programa de alto reconocimiento en el dominio del campo del conocimiento contable, tributario, del control interno y fiscal, para su aplicación a los hechos económicos, financieros en el desarrollo regional, nacional e internacional, producto de un trabajo de equipo entre directivos, docentes y estudiantes tendientes a la excelencia humana y académica.

El programa de tecnología en Contabilidad y finanzas se soportara con líneas de investigación pero principalmente el Programa de Contaduría Pública se encuentra en procesos de formalización ante los entes de aprobación de la línea de investigación en CONTABILIDAD Y EMPRESARIALIDAD, donde su objeto de estudio es el estudio de la contabilidad en el entorno de los negocios empresariales.

| FACULTAD | NOMBRE DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
|---------------------------------|--|
| Facultad de Ciencias Económicas | Finanzas Empresariales. |
| | Crecimiento y Desarrollo Socioeconómico Orinoquense. |
| | Mercadeo en las Mi pymes |
| | Innovación Organizacional |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 15 de 37

La tecnología en contabilidad y finanzas en su relación con el sector externo aportará al cumplimiento de las funciones misionales con la proyección social, dando alcance a convenios empresariales para el cumplimiento de práctica de 300 horas en las empresas de la región, adicional a ello el programa ofertara sus tecnólogos para proyectos institucionales.

El personal docente será cualificado según la normatividad de la universidad y contratado bajo los mismos parámetros, su selección obedecerá a convocatorias existente, su base de profesores estará soportada en los docentes de planta, ocasionales y catedráticos del programa quienes presentan alto nivel de formación y compromiso con la institución.

Los estudiantes podrán acceder a las bibliotecas virtuales por internet para soporte de su enseñanza, también estarán las bibliotecas en las sede de Barcelona y San Antonio, la asesoría y acompañamiento a través de sistema Moodle facilitará la enseñanza y la organización de las actividades académicas.

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE SOPORTAN LA TECNOLOGÍA DE
CONTABILIDAD Y FINANZAS**

| NOMBRE DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
|--|
| Finanzas Empresariales. |
| Crecimiento y Desarrollo Socioeconómico Orinoquense. |
| Mercadeo en las Mipymes. |
| Innovación Organizacional. |

| ACCESOS REMOTOS A TRAVÉS DE REDES INTERNAS Y A TRAVÉS DE INTERNET | |
|---|---|
| Base de Datos en línea Proquest, E-libro, Ebrary, Doyma, base de datos interna Winisis, Science Direct, Scopus, Notinet, Dialnet, CABI - OVID y otras bases de datos electrónicas de uso masivo para toda la comunidad universitaria. | Herramienta EZPROXY para conexión remota de todas las bases de datos suscritas. |
| Herramienta EZPROXY para conexión remota de todas las bases de datos suscritas. | Base de Datos en línea Proquest, E-libro, Ebrary, Doyma y otras bases internacionales de acceso libre y base de datos interna Winisis |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 16 de 37

Para el desarrollo de las labores académicas la Universidad de los Llanos en su calidad de ente operador de los CERES, tiene disponible infraestructura a través de convenios para el desarrollo de encuentros tutoriales, adicional a ellos toda en su infraestructura en las diferentes sedes de la institución.

Esta tecnología estará adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y será administrada por el IDEAD. El programa de Contaduría pública apoyará todos los procesos académicos y dinámicas propias de la profesión contable en el entorno de las normas internacionales de información financiera.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas realizó presentación y esta se anexó como soporte a la presente acta.

El Presidente de la sesión señaló su preocupación frente a la denominación del Programa por cuanto en el artículo No 5 del Decreto 1295 de 2010, dice que los programas técnicos profesionales y tecnológicos deberán adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento.

Lo que se quiere decir es que las tecnologías siempre deben decir cuál es la competencia con la que se ira graduar el egresado, por lo tanto señaló que las finanzas no son una competencia sino un conocimiento. Así mismo recomienda la revisión en su denominación y contenidos curriculares.

El Representante de los Exrectores preguntó si al cambiar la denominación también cambiaría el currículo y si la información dada la cual está cuantificada y evaluada cumple con las expectativas para su éxito.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas aclaró que desde el punto de vista de la profesión, esta demanda ha sido alta puesto que todas las empresas y negocios deben ajustarse a la trazabilidad para un buen camino de la profesión y poder saltar al mismo teniendo en cuenta que el mercado está en constante crecimiento.

El Presidente hizo saber que junto a la Presidencia se está trabajando un proyecto de resolución para programas tecnológicos de contaduría, donde se ha enfatizado en las normas NIF, por lo tanto invitó para que en el nuevo programa que surja se tengan estas normas en el currículo, teniendo en cuenta que este debe ser explícito al mostrar el programa y a su vez generar los mecanismos.

El Representante de los Estudiantes manifestó algunas impresiones de la presentación:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 17 de 37

1. No puede valer una carrera tecnológica igual a la profesional
2. ¿Se tendría en cuenta la oportunidad de homologación?

De la misma forma se deberá tener en cuenta el tema de calidad, perfil de docentes, proyecciones y si a su vez se requiere de una nuevas convocatorias de docentes y poder revisar todo integralmente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifestó tener en cuenta los comentarios dados anteriormente para ajustar el documento.

El Rector manifestó que para el año 2013, se decidió no seguir ofertando programas con la Universidad del Tolima, por lo tanto la Universidad tuvo que ejecutar programas presenciales en los CERES con docentes de Unillanos para poder cumplir con los compromisos adquiridos, por lo tanto al ofertar estas carreras las personas podrán acceder a los recursos del ICETEX.

El Representante de la Directiva Académica manifestó que las tecnologías es un programa que tiene la calidad de avanzar y se debe buscar niveles de calidad en maestría y especializaciones.

El Presidente de la sesión resaltó que el objetivo del tecnólogo no debe ser el de un profesional sino un gran tecnólogo con una maestría aplicada. Por lo anterior cree que se debe tener una justificación del mercado, donde se diga cual es su necesidad de oferta, demanda, etc.

El Rector sugirió al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas ilustrar a los Consejeros en una próxima sesión respecto de cómo quedará el título, teniendo en cuenta las políticas terciarias, así mismo los referentes de estudio de contexto y los posibles docentes para estas tecnologías.

La Representante de los Profesores señaló que los docentes deben ser de calidad puesto que en los CERES de San José del Guaviare si evidenció esta falencia. Además se debe equilibrar los semestres para que no sea una carrera larga y que tenga un sistema de homologación para no tener el mínimo obstáculo, de la misma forma se adhiere al comentario del Representante de los Estudiantes en que se debe realizar la revisión en sus costos.

El Presidente de la sesión sometió a consideración la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior en segundo debate “Por la cual se crea el programa de tecnología en contabilidad y finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas”.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 18 de 37

Conclusión

El Consejo Superior aplazó por unanimidad el segundo debate del Acuerdo Superior “Por la cual se crea el programa de tecnología en contabilidad y finanzas, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas”, teniendo en cuenta que deberán realizar los ajustes y modificaciones respectivas mencionados anteriormente para su nueva presentación.

6. RESOLUCIONES SUPERIORES

6.1 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN Y DOTACIÓN DE LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL FASE 1 DE LA FICHA BPUNI FCARN No. 540412-2014 (ACTUALIZACIÓN).

COMISIÓN DE PROFESORES Y REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA AGROINDUSTRIAL

Hace ingreso la profesora Luz Mery Barrera, la Directora del Programa de Agroindustria profesora María Cristina Ospina Ladino y el estudiante Arley Calero Coyopare.

El estudiante Arley Calero Coyopare señaló y manifestó su preocupación frente a la ineficiencia de equipos y laboratorios para el programa siendo esta la problemática más urgente del programa.

Así mismo hizo saber que los estudiantes del programa no están contando con los conocimientos que se requieren, por otro lado tiene entendido que los recursos designados están pero lo que no entienden es porque no se han iniciado las construcciones. El programa requiere que la administración y el Consejo Superior Universitario aprueben, agilicen y suplan las necesidades que actualmente presenta el Programa.

Para terminar su intervención invitó al delegado de la Ministra a realizar una supervisión del programa y poder conocer mediante un informe de toda la problemática que se vive en dicha carrera.

El Presidente de la sesión manifestó las instituciones tienen unos recursos y de acuerdo a ellos el gobierno gira de dos maneras los recursos, una es anual o por transferencia según el Artículo 87 de la Ley 30 para funcionamiento otra por recursos del CREE, que son para infraestructura y otros por estampilla.

Por otro lado las instituciones con sus recursos propios y con otras fuentes formulan el plan de desarrollo, lo deseable es que los programas sean auto sostenibles y no haya déficit, ahora



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 19 de 37

bien se debe realizar cumplimiento al programa mediante su registro calificado y si este no cumple con los requisitos mínimos simplemente el programa no puede seguir y solo podrá finalizar con los estudiantes que estén.

La Profesora Luz Mery Barrera agregó diciendo que se llegó al punto máximo de lo que se vive en el programa, por tal razón como docente del programa manifiesta su preocupación en cuanto a la falta de infraestructura y laboratorios, adicionalmente se acerca la renovación del registro calificado del programa aún continúan las falencias y será difícil obtenerlo.

Seguidamente la Directora del Programa de Ingeniería Agroindustrial profesora María Cristina Ospina Ladino manifestó que fundamentalmente se busca es adquirir equipos especializados para el desarrollo del conocimiento en áreas básicas y de agroindustria en un espacio optimo que puedan suplir las necesidades que actualmente presenta el programa.

Así mismo los equipos son necesarios para el apoyo de los contenidos académicos de los programas de agroindustria, ingeniería de procesos, ingeniería de alimentos entre otros.

Por otro lado fue aprobada la ficha Bpuni No 470711-2014 correspondiente al plan de contingencia mediante Resolución Superior No 085 de 2014, para el programa de Ingeniería Agroindustrial por valor de \$ 619.485.318, de este solo llegaron \$ 130.000.000 y se requiere para ejecutar el total de las practicas del semestre \$ 70.000.000, por lo tanto solicito que dichos recursos sean asignados puesto que es indispensable cumplir con los requisitos del proceso de renovación de registro calificado.

El Rector aclaró que la sede de Barcelona se encuentra realizando la legalización de los predios, razón por la cual no se han podido llevar a cabo la construcción de aulas y laboratorios. Así mismo el decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales sustento y presentó ante el Consejo Superior Universitario poder desarrollar los laboratorios de cárnicos, fruver, lácteos y panadería en el municipio de Restrepo.

Para el año 2013 fue socializado ante la comunidad académica y fueron ellos los que dijeron que no fuera en Restrepo sino en Villavicencio, por tal razón se tuvo que realizar dicha gestión para traer el proyecto teniendo en cuenta que la esencia del proyecto era cárnicos, fruver, lácteos y panadería luego deciden que lo van hacer es dedicarse a la investigación.

Seguidamente el decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales radicó un proyecto por mil quinientos millones producto de un paro que realizaron los estudiantes del Programa de Agroindustria, al realizar su revisión para ejecución se evidencio que novecientos millones eran para container y quinientos para equipos, por tal razón solicitó se hiciera nuevamente su verificación puesto que era ilógico que el metro



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 20 de 37

cuadrado estuviera en nueve millones de pesos por tal razón se realizó el reajuste y actualmente lo que se requieren es que el Consejo Superior analice el proyecto puesto que los recursos del CREE y de la Estampilla no pueden ser trasladados de un rubro a otro.

Cabe señalar que son los programas quienes realizar el proyecto y deben ser revisados en la oficina de Planeación para que el cómo Rector lo gestione ante el Consejo Superior. En conclusión debe ser este cuerpo colegiado quien evalúe su viabilidad. Por otro lado dejó en claro que existió una contingencia en el programa el cual llevo a que se realizará un plan que se ha venido resolviendo poco a poco.

Frente al tema de prácticas comentó que el Gobierno Nacional designó mil millones de pesos corresponden a la estampilla nacional de la vigencia 2014 y otros mil doscientos millones a la del 2015, en cuanto a los recursos de regalías fueron recibidos ciento treinta millones, por tal razón los recursos de estampilla no pueden ser trasladados de un rubro a otro sino es el Consejo Superior quien autorice al Rector para que puede realizar el traslado.

Para finalizar señaló que se deberá presentar el ajuste al proyecto de mil quinientos millones de pesos pero a su vez se deberá tener en cuenta que efectivamente aporten a la formación y complemento de los estudiantes del Programa de Agronomía. La profesora Luz Mery Barrera señaló que el proyecto podrá ser revisado puesto que su elaboración fue basada en las necesidades que se tienen.

El Representante de los Egresados hizo saber que desde su llegada al Consejo Superior el Programa de Enfermería perdió su acreditación de alta calidad, en su momento el Vicerrector manifestó algunas disculpas fuera de lugar, por otro lado, hace un año aproximadamente el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia realizó un paro con una duración de cuatro semanas, para la misma época los decanos de las facultades se encontraban realizando la sustentación de los informes de gestión y ellos el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales manifestó un cumplimiento del 97% y los tres programas que tiene dicha facultad estaban en cese de actividades.

Por todo lo anterior quiso destacar que no existen responsabilidades y el Consejo Superior no tienen el manejo técnico ni el manejo de los programas, por tal razón no entendió porque dicho requerimiento no fue realizado por fases para así dar cumplimiento a las necesidades del programa. Así mismo el proyecto presentado requiere ser estudiado y analizado y lo que no se debe caer en una aprobación a la ligera.

El Presidente de la sesión consideró la revisión sobre el tema puesto que se debe realizar una revisión del proyecto de laboratorios.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 21 de 37

La Representante de los Profesores resaltó que la problemática que existe es desde la creación del Programa puesto que no existió un estudio de factibilidad y requisitos mínimos para su funcionamiento y creación, ahora lo que se debe hacer es responderle a los estudiantes que están matriculados y finalizó solicitando aclaración frente a lo expuesto puesto que su creación fue irresponsable.

Siendo las 11.30 a.m. hace ingreso el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior Universitario.

El Rector aclaró que el año pasado se presentaron necesidades de laboratorio por tres mil quinientos millones de pesos por Agroindustrial, por tal razón se atendió el tema en dos fases, la primera con 5 laboratorios diseñados y la siguiente fase con el restante los cuales deberán ser priorizados en un momento posterior con otra fuente de recurso, aclarando así que la Asamblea de Estudiantes manifestó su inconformismo en la administración de los recursos por lo tanto se dio un compromiso de que muchos de los recursos de inversión de los proyectos sean participativos de tal manera se ha realizado una inversión de treinta y nueve mil millones dejando en claro que esto no es suficiente. Por consiguiente se deberá tener el concepto técnico sobre el proyecto.

Del mismo modo señaló que el programa fue abierto con deficiencias de laboratorios y en general y en su momento lo hizo saber, cabe señalar que como rector debe darle solución a la problemática y esto es algo que se ha venido realizando.

Para finalizar solicitó al Consejo Superior autorizar el traslado de setenta millones de pesos utilizando los recursos de estampilla prounillanos los cuales serían disminuidos de la fuente del presupuesto asignado a investigaciones y adicionar su monto cuando ingresen los recursos de estampilla.

El Representante de los Egresados manifestó que el Consejo Superior ha realizado aprobaciones de recursos para el Programa, por otro lado no está de acuerdo con el comentario realizado por la profesora Luz Mery Barrera en que se mueven dineros de un lado a otro es mal intencionado, lo que hay que dejar claro es que debe existir una planeación de las actividades académicas y es momento en que y so pena que tenga una repercusión más fuerte, es que inicien asumir responsabilidades, del mismo modo cree que no es pertinente realizar traslados de recursos.

La Representante de los Profesores manifestó que si bien es cierto que existe una responsabilidad, también haber compromisos administrativos, por tal razón se debe realizar la priorización de las necesidades del programa de Agroindustria en lo que es urgente a corto y mediano plazo.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 22 de 37

En cuanto a la solicitud del traslado solicitado por el Rector, señaló no tener ningún inconveniente, pero este debe realizarse en una próxima sesión mediante un acto administrativo y contar con la constancia de la disponibilidad presupuestal y poder realizar el inconveniente que se presenta.

El Representante de los Estudiantes manifestó que dentro de los recursos previstos se entendía que llegarían mil cien millones de pesos por estampilla y solo fueron desembolsados ciento treinta millones de pesos, dentro de los compromisos previstos en los mil cien millones se tenían el de las prácticas de Agroindustria y el comedor para los estudiantes. Por tal razón y en ese orden de ideas manifestó que frente al tema de Agroindustria, es una problemática que ha trascendido durante bastante tiempo, del mismo modo está de acuerdo con la sugerencia que dio la Representante de los Profesores.

Así mismo resaltó que los estudiantes han solicitado y resaltado la importancia de crear un presupuesto participativo bien desde sus bases académicas, en cuanto al comentario que dio la profesora Luz Mery Barrera que es un programa que planifica este Consejo debió manifestarle que no es así, por lo tanto considera que se debe marcar una pauta para darle solución a la problemática que se está viviendo y realizar el acompañamiento.

Para finalizar hizo saber que lo que se ve son intereses frente a las próximas elecciones que se tendrán en la Universidad. Así mismo al realizar la revisión del proyecto no se tiene en cuenta los procesos de fruver, cárnicos, lácteos y panadería y solo está reflejado todo lo relacionado con termodinámica.

Igualmente requirió dar un lapso de 15 minutos para que sean escuchados tres estudiantes del programa de Veterinaria.

El Representante de los Egresados manifestó que frente al presupuesto participativo como su nombre lo dice debe ser así, en el caso de los Egresados lamenta que estos no sean tenidos en cuenta, así mismo cree que se debe realizar la comisión y se debe buscar una asesoría técnica y poder enfocar las prioridades para el programa en compañía del Consejo Superior y estudiantes.

El Representante del Presidente de la Republica hizo saber que la Universidad nunca ha solicitado para que los estudiantes de Unillanos realicen una práctica siendo este un detalle importante en su aprendizaje.

El Representante del Sector Productivo resaltó que la Ingeniería Agroindustrial si es importante para la región y lo que se debe buscar es vender la materia prima y realizar su transformación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 23 de 37

El Rector manifestó que en consecuencia a la problemática que se tiene en el Programa de Agroindustria se cree la comisión integrada por tres o cuatro miembros del Consejo Superior con el fin de evaluar su diseño y a su vez la propuesta de los docentes.

El Presidente de la sesión contextualizó diciendo que lo primero que se debe realizar frente al tema de las prácticas del Programa de Agroindustria es que el Consejo Superior tenga el respectivo acto administrativo para poder realizar su debate, así mismo se deberá contar con la disponibilidad presupuestal y la justificación del porque la única fuente pueden ser recursos de estampilla y no por recursos de inversión de la Universidad, así mismo se cree la comisión por parte del Consejo Superior y se invite a un consultor experto en Ingeniería Industrial y a las personas que realizaron el proyecto, teniendo en cuenta que como Director de Calidad podría enviar a un par académico para que realice dicho acompañamiento.

El Representante de los Estudiantes hizo saber que dentro de la comisión que se realizó se debe tener en claro que este proyecto se dividió en dos fases y lo que se debe tener en cuenta es que hay que proyectar su prioridad con el fin de suplir las necesidades que tienen los estudiantes de este programa.

El Rector manifestó la necesidad de agendar una sesión especial del Consejo Superior Universitario para tratar temas de la Facultad de Ciencias Agronómicas y Recursos Naturales junto con la oficina de Auto evaluación y Acreditación den a conocer el estado de los programas de esta facultad.

El Representante de los Estudiantes manifestó que de igual manera se le debe solicitar todos los insumos que reposan en la oficina del GAP, puesto que se han realizado denuncias desde los Representantes de Facultad y Programas que hay GAP que no presentan informes y se descargar horas administrativas.

Para finalizar se solicitó agendar la fecha de la comisión con los 4 integrantes del Consejo Superior y con el acompañamiento de un par académico del Ministerio de Educación Nacional con el fin de realizar un diagnóstico en compañía del Director del Programa a corto, mediano y largo plazo teniendo en cuenta las 15 condiciones de calidad que exige el Ministerio y solicitar todos los insumos que reposan en la oficina del GAP.

Conclusión

El Consejo Superior por unanimidad aplazó el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza la adquisición y dotación de laboratorios del Programa de Ingeniería Agroindustrial fase 1 de la ficha BPUNI FCARN No. 540412-2014



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 24 de 37

(Actualización) y realizar la comisión integrada por los Representantes de los Estudiantes, Egresados, Exrector y Delegado del Presidente de la Republica.

6.2 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA BPUNI FCARN No. 091511-2013 Y AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y ADELANTAR EL PROCESO TENDIENTE A CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CLÍNICO – QUIRÚRGICOS DEL CENTRO CLÍNICO VETERINARIO DEL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (ACTUALIZACIÓN).

El Representante de los Estudiantes solicitó el ingreso de tres estudiantes del Programa y poder dar a conocer las inquietudes y avances que se tienen frente al paro que se sostuvo el semestre pasado.

La Representante de los Profesores resaltó la forma en como fueron priorizados los proyectos para el buen funcionamiento de la academia, de la misma manera se debería realizar a la problemática que se tiene con el Programa de Agroindustria.

El Rector hizo saber que el proyecto en mención requiere de una actualización puesto que el contenido del proyecto se debe realizar una variación en algunos ítems y estos solo pueden ser autorizados por el Consejo Superior.

La Representante de los Profesores destacó que a la Clínica se le han destinado varios recursos con la condición en que se aumentara la posibilidad de las prácticas de los estudiantes los cuales han manifestado limitación.

La Directora de la Clínica Veterinaria doctora Anita Roque informó que la actualización de la ficha Bpuni No 091511-2013 se debe realizar por cuanto el proyecto fue aprobado para la vigencia 2014, no se realizó trámite contractual de los equipos debido a que su actualización se realizó en el mes de noviembre y el tiempo estipulado en el proceso de Manual de Contratación tardaría para este tipo de modalidad es de 45 días aproximadamente. Por lo anterior, se apropian para la vigencia 2015.

El mejoramiento de las condiciones para la oferta de los servicios clínico- quirúrgicos del Centro Clínico Veterinario del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia a través de la adquisición de los insumos necesarios para su operación, fue priorizada en el POAI 2015, a través de un proyecto cuya fuente de financiación aún no ha llegado, por lo tanto surge la propuesta de utilizar los recursos que se encuentran apropiados mediante la ficha Bpuni



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 25 de 37

FCARN-0915112013, realizando actualización del mencionado y verificando el cumplimiento de sus objetivos.

El Centro Clínico por ser de apoyo a la academia debe contar de formas continuas con un inventario de medicamentos e insumos médico- quirúrgicas que garanticen el correcto tratamiento de pacientes por parte de los clínicos, docentes y la interacción de los estudiantes con cada uno de los casos.

El Rector manifestó que este proyecto le fueron asignados trescientos millones de pesos con recursos de estampilla y debido a la contingencia del programa se requiere la compra de insumos para la clínica, por tal razón se requiere extraer recursos de este proyecto para la compra los medicamentos y una vez lleguen los recursos estos nuevamente sean incorporados.

La Representante de los Profesores le surge la duda si se pueden realizar traslados de un rubro de inversión a uno de consumo, de la misma forma se debería contar con un concepto jurídico para mayor tranquilidad.

El Rector aclaró que en la norma de estampilla prounillanos se habla de tres apuestas las cuales son creación de programas, apoyo a la investigación y desarrollo de las capacidades instaladas para el tratado de libre comercio, por tal razón estaría justificado en el apoyo del proceso de investigación.

El Representante de los Estudiantes manifestó que los recursos asignados a inversión son demasíadamente graves por cuanto su asignación en recursos es baja para todas las problemáticas que se tiene de des financiación en las universidades.

Del mismo modo existe gran desconocimiento desde la Decanatura de esta Facultad con respecto a lo que pasa en los programas, en lo personal él ha sido un crítico de la labor que realiza el decano por cuanto en el último año los tres programas han realizado procesos de movilización por exigencias de mora en la calidad.

Seguidamente los estudiantes del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia hacen su intervención.

El Estudiante Yamid Valencia Torres señaló que los estudiantes estuvieron en una asamblea general por el paso de casi 6 semanas desarrollando cinco puntos primordiales que fueron infraestructura, producciones, docentes, micro currículo y clínica.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 26 de 37

En cuanto a la mesa de trabajo “INFRAESTRUCTURA” se dijo que se requería la asignación de tres salones más para el desarrollo de las clases del programa con dotación. Y posteriormente la construcción de salones para el programa del mismo modo el arreglo completo de las aulas (ventanas, cielo raso, techo, tablero, ventilación, red eléctrica y de internet, puertas) específicamente caso de los salones: 08, 02, lácteos y patología.

De la misma manera se resaltó la necesidad de crear un rubro de funcionamiento (insumos, animales, instalaciones, dotación de laboratorios y farmacia) con garantías de que se ponga en marcha y funcione regularmente dentro de los periodos académicos venideros y realizar protocolos para el manejo integral de residuos dentro de las producciones para garantizar sanidad y bioseguridad.

Por otro lado la inversión inicial de mantenimiento y adecuación de producciones, donde se garantice el bienestar animal (Ovinos, Cuyes, Aves, Cerdos y Bovinos) e implementar un sistema de aguas adecuado para cada uno de los sistemas de producción.

Así mismo se solicitó un escenario académico con laboratorios que nos garanticen conocer, interactuar y manejar todas las producciones que se ofertan en el currículo.

- a. Corto Plazo: Creación y mantenimiento de Laboratorios de Producción Animal. 1 Laboratorio para cada componente de producción animal (cerdos, aves, equinos, peces, bovinos, ovinos, caprinos)
- b. Rendición de cuentas de tesorería de la Unillanos para ver el manejo de los recursos de las granjas.
- c. Infraestructura digna para Hospedaje y Alimentación.
- d. Diagnóstico de cada granja y uso de las áreas para los diferentes sistemas de producción agropecuaria.

Dentro de la mesa de trabajo “CLINICA” se solicitó reactivar el proyecto de ambulancia del profesor Jara y la disponibilidad de la buseta de la facultad.

1. Contratación de profesional quirúrgico con competencias en el área de grandes animales para servicio de emergencia quirúrgica de los pacientes de hospitalización, el cual tendrá disponibilidad. (los profesionales deben quedar adscritos al centro clínico).
2. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de seguridad del centro clínico y sincronizarlo con el sistema de cámaras de la universidad.
3. Gestión para la construcción de un cuarto frío.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 27 de 37

La Estudiante Fabiola Guevara Páez añadió que los insumos correspondientes a la Clínica requieren de:

1. Gestión para agilizar la llegada de insumos a la clínica.
2. Implementar el plan de compras de insumos para el centro clínico semestralmente y no anualmente como se viene trabajando en el momento.
3. Instaurar como política del programa la creación y conocimiento de los planes de prácticas de los docentes que utilizan el centro clínico, con la cantidad de insumos requeridos para estas.

Las modificaciones en cuanto a carga horaria que solicitamos deben tener una distribución eficiente, ya que no toleraremos que nos incorporen bloques de trabajo mayores a 3 horas (la concentración trabaja en función de la fatiga).

Para finalizar señaló que las unidades rurales de la Universidad de los Llanos, se localizan en diferentes sectores de la Orinoquia colombiana, teniendo la necesidad de una unidad ubicada en la sub región de la sabana inundable, para completar y abarcar los diferentes requerimientos y necesidades que encontramos en nuestra región, que compone la mitad del país y es el futuro Agrícola y Pecuario.

Las tres unidades rurales existentes como Tahúr y la Banqueta (Villanueva, Casanare), Manacacias (Puerto Gaitán, Meta) y Cenar (San Juan de Arama, Meta) son terrenos los cuales la Universidad de los Llanos, dejó a cargo a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, que durante una época tuvo su mayor auge en los diferentes procesos de investigación, producción y academia, brindándole a los estudiantes un lugar seguro, cómodo y óptimo para el desarrollo del aprendizaje para los futuros profesionales de la región y el país.

Debido a las diferentes problemáticas que se han presentado con la administración de las fincas, por falta de ingresos económicos, desinterés o desinformación de toda la administración de la Universidad de los Llanos, desde el más alto cargo como son el Consejo Superior Universitario, hasta el mínimo administrativo y también de los estudiantes, las unidades rurales se han abandonado dejándolas en un estado deplorable y mostrando a los ojos del país, que la única universidad pública que tiene la región de la Orinoquia, está fallando, empezando con las instalaciones y propiedades que tienen.

Cabe aclarar que la única unidad rural que está en funcionamiento y es la excepción a lo anterior es el Tahúr y la Banqueta que por el esfuerzo de unos docentes y la administración salió adelante.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 28 de 37

El Rector contextualizó que en todos sus programas la Universidad no cuenta con recursos de funcionamiento de la misma manera y desde hace 4 años se han venido realizando proyectos progresivamente para ir solucionando el tema a través de proyectos de inversión y poder subsanar algunas debilidades.

Así mismo y por tratarse de proyectos con recursos de estampilla y de CREE es el Consejo Superior quien los administre y será este cuerpo colegiado quien evalúe dicha situación teniendo en cuenta que se requiere el concepto jurídico para su respectiva viabilidad.

El Representante de los Estudiantes manifestó la intención que tiene la comisión para tratar un caso especial del Programa de Agroindustrial, por lo anterior lo que se evidencia es que el plan de acción del Decano va por un lado y sus resultados en ejecución muestran otro. Por lo tanto debe ser un compromiso de este cuerpo colegiado en dar solución a la problemática acumulada que se está presentando.

La Representante de los Profesores resaltó que el gerente y gestor de la Facultad es el Decano y no tiene función del Consejo Superior ni de los estudiantes solucionar cosas tan elementales como los suministros de la clínica.

El estudiante Yamid Valencia Torres resaltó sobre la importancia de la reformulación del Plan de estudios en:

Materias básicas: INTENSIDAD HORARIA

Anatomía, Histología, Biofísica, Fisiología, Inmunología, Microbiología: bacterias, virus priones, Parasitología, semiología, Laboratorio clínico, Nutrición y Alimentación, Genética y mejoramiento genético, Producción de grandes y pequeños rumiantes, Producciones equina, porcina, aviar, Producción piscícola y especies menores, así mismo en Ginecología y Obstetricia, Andrología, Cirugía Casuística la cual no posee abordaje de todas las unidades temáticas.

Del mismo modo se sugirió la incorporación de cursos los cuales son necesarios para el programa como Introducción a la química (I semestre), Inglés (a lo largo de la carrera) y Bioquímica clínica (IX semestre).

El Rector manifestó que el podrá destinar algunos recursos del lapso que estará el personal de contratación en vacaciones los cuales serán utilizados para la compra de insumos para la clínica veterinaria.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 29 de 37

El Representante los Estudiantes resaltó que es resolver un problema por encima nada más y deja su preocupación por cuanto podría acercarse un paro por falta de planeación.

El Representante de los Egresados manifestó que la administración no puede seguir invirtiendo en arreglos de aulas, sino que se debe agilizar el tema de las nuevas obras puesto que en tema de capacidad no se verá reflejada ninguna solución y se continuara con el problema de espacios.

Así mismo se tendrá que pensar en nombrar un administrador para la clínica donde se proyecten metas y no seguir en la misma problemática que se tiene.

El Presidente sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha BPUNI FCARN No. 091511-2013 y al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el proceso tendiente a contratar el mejoramiento de los servicios clínico – quirúrgicos del centro clínico veterinario del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos (Actualización).

Conclusión

El Consejo Superior por unanimidad aplazó el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha BPUNI FCARN No. 091511-2013 y al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el proceso tendiente a contratar el mejoramiento de los servicios clínico – quirúrgicos del Centro Clínico Veterinario del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos (Actualización) y se deberá realizar y presentar el concepto jurídico respecto de si es posible asumir con recursos de inversión gastos de funcionamiento y en su defecto si este concepto es negativo llevar una posible solución en la próxima sesión

6.3 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA UTILIZAR RECURSOS DE ESTAMPILLA Y ADELANTAR EL PROCESO TENDIENTE A CONTRATAR Y EJECUTAR LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS ACADÉMICOS PARA EL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEENIA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

La Directora de la Clínica Veterinaria informó que dentro de los espacios académicos donde se desarrollan las actividades académicas como son salones de clase, laboratorios, proyectos de aula, unidades de producción e investigación los cuales por diversas condiciones ya presentan deficiencia en su infraestructura lo que no permite desarrollar un proyecto que permita adecuar o mejorar condiciones, por este motivo se hace necesario desarrollar un



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 30 de 37

proyecto que permita adecuar o mejorar estos espacios para beneficio de la comunidad académica del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia y poder mitigar con esto el déficit en infraestructura con la que actualmente se cuenta.

El Presidente resaltó que la discusión es similar al proyecto anterior por tal razón hace la misma sugerencia en que se realice concepto jurídico en su viabilidad de traslado presupuestal.

Del mismo modo solicitó se le presente al Consejo Superior el informe presupuestal a corte del 30 de junio de 2015.

Conclusión

El Consejo Superior por unanimidad aplazó el proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se autoriza al rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el proceso tendiente a contratar y ejecutar la adecuación de espacios académicos para el Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de los Llanos (Actualización) y se realice concepto jurídico.

Así mismo se presente al Consejo Superior Universitario informe presupuestal a corte del 30 de junio de 2015

7. CORRESPONDENCIA

- ✓ Radicado No 000887 del 07 de abril de 2015 del Sr. Miguel Ricardo Sierra Cortés

El Secretario General informó que el Sr. Miguel Ricardo Sierra Cortés radicó **RECURSO DE APELACION** y solicita se modifique la Resolución Académica No 030 de 2015, por la cual se declaran ganadores, elegibles y plazas desiertas como resultado del concurso publico de méritos para proveer 58 docentes de tiempo completo convocados por la Resolución Rectoral No 2957 bajo la denominación 02-P-14.

Así mismo fue enviado comunicación mediante memorando No 40.80.066 del 27 de mayo del año en curso a la Comisión de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CARP) para que realizara la revisión de la calificación de la producción intelectual de la señora SHIRLENE PATRICIA VEGA ROYERO.

Por medio del oficio No 40.80.066 del 27 de mayo del corriente el Comité de Asignación y reconocimiento de puntaje CARP determino:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 31 de 37

“(…)

1. El artículo “CAN WE CHAGAS INFECTION?” publicado en la revista journal of theoretical biology, se revisa en Pubindex y se encuentra en categoría A1, según el Acuerdo Superior 013 de 2014 en su artículo 23, numeral 1 indica por artículo publicado en revista especializadas homologadas en categoría A1 siete como cero (7.0) puntos...
2. El libro BIOMAT 2011, cuyo capítulo de libro es: CURING BY INFECTING: TWO STARIN COMPETITIONS DURING THE ACUTE PHASE OF CHAGAS DISEASE. Se considera resultado de labor de investigación, se consigue en versión digital, de acuerdo con el link:

En consecuencia se puede puntuar:

Según el Acuerdo Superior No 013 de 2014 en su artículo 23 numeral 4 indica por producción intelectual se entiende la publicada en el área del conocimiento del concurso en los últimos diez (10) años. Se calificara bajo el criterio del decreto 1279 de 2002 o el que haga sus veces con un máximo de quince como cero (15,0) puntos con el acompañamiento de por lo menos tres miembros del comité de asignación y reconocimiento de puntaje, de la siguiente manera...

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1279 de 2002 en su artículo 10. La productividad académica. En el numeral III RESTRICCIÓN DE PUNTAJES SEGÚN EL NÚMERO DE AUTORES: en su literal c) sin son seis (6) o más autores, se otorga a cada uno el puntaje determinada para la publicación, obra o actividad productiva, dividida por la mitad del número de autores del libro, este comité de asignación y reconocimiento de puntaje encuentra que deberían asignarse 0.114285714 punto por dicho capítulo de libro.

Siendo estos los soportes entregados por la docente en su hoja de vida y una vez revisados por el comité de asignaciones y reconocimiento se sugiere asignar un puntaje total de 7.1 en su producción intelectual (negrilla y subrayado fuera del texto)

Mediante oficio No 40.10.10.384 de fecha 16 de junio de 2015 la Secretaria Académica del Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación remitió a esta colegiatura **copia del formato de calificación anexo al Acta de Consejo de Facultad Revisión de Hojas de Vida** donde se observa el puntaje que inicialmente le fue otorgado a la señora SIRLENE PATRICIA VEGA ROYERO y que correspondió a (11.0) por concepto de producción intelectual (PI).

Una vez confrontados los soportes allegados por el CARP y por el Consejo de Facultad se observa una valoración errónea por parte de la CARP en lo que concierne a la puntuación otorgada a la señora SIRLENE PATRICIA VEGA ROYERO.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 32 de 37

Sobre el particular esta colegiatura puede deducir que los argumentos descritos en el recursos de alzada que subsidiariamente concedió la primera instancia versan sobre errores cometidos en la asignación de puntos en lo concerniente a la valoración del ítem de producción intelectual y contiene la contundencia suficiente que permite un pronunciamiento que modifique la decisión de primera instancia y se ordene la corrección al acto administrativo, el cual está siendo susceptible de los recursos para que se agote la correspondiente vía gubernativa.

El Señor SIERRA CORTES, en el presente caso ha atacado dentro del término de ejecutoria la Resolución Académica No 030 de 2015 emanada por el Consejo Académica de la Universidad de los Llanos, (“por la cual se declaran ganadores y lista de elegibles ...”), así las cosas el recurrente no ha permitido que el acto cobre **fuerza de ejecutoria, es decir, su ejecutividad, la cual depende entonces de dos aspectos fundamentales: la presunción de legalidad del acto administrativo, siempre no haya sido desvirtuada, y su firmeza, que se obtiene según lo expresa el artículo 87 del CPACA, cuando contra los actos administrativos no proceda ningún recurso, o los recursos interpuestos se hayan decidido, o no se interpongan recursos o se renuncia expresamente a ellos, y se acepten los desistimientos.**

El Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala en su artículo 87 lo siguiente:

“... Artículo 87. Firmeza de los actos administrativos. Los actos administrativos quedaran en firme:

1. Cuando contra ellos no proceda ningun recurso, desde el dia siguiente al de su notificación, comunicación o publicacion según el caso.
2. Desde el dia siguiente a la publicacion, comunicación o notificacion de la decision sobre los recursos interpuestos.
3. Desde el dia siguiente al vencimiento del termino para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos.
4. Desde el dia siguiente al de la notificacion de la aceptacion del desistimiento de los recursos.
5. Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.”

De conformidad con lo señalado en la norma, el acto administrativo no se encuentra en firme y se hace necesario modificarlo en la parte donde contenía errores en la puntuación asignada a la señora VEGA ROYERO, los cuales al ser corregidos modifican la lista de elegibles sin que afecte el resto del contenido que no ha sido impugnado no ha sido susceptible de recurso alguno hasta la fecha.

Por lo anterior expuesto el Consejo Superior resuelve revocar la decion de primera instancia en la que niega modificar la Resolucion Academica No 030 de 2015 “Por la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 33 de 37

cual se declaran ganadores, elegibles y plazas desiertas como resultado del concurso publico de méritos para proveer 58 cargos docentes de tiempo completo.

Por consiguiente ordenar al Consejo Academico de la Universidad de los Llanos modificar la Resolución Academica No 030 de 2015 con base a los argumentos juridicos y academicos anteriormente expuestos teniendo en cuenta la nueva puntuacion asignada a la señora SHIRLENE VEGA ROYERO y por consiguiente si así corresponde, una vez hecha la correccion, modifiquese la lista de elegibles en el orden correspondiente.

Conclusión

El Consejo Superior resuelve bajo las anteriores consideraciones el recurso de apelación, la cual se consignará en el auto correspondiente, una vez aprobado por unanimidad.

| | FECHA | NOMBRE | ASUNTO | PROCEDIMIENTO |
|---|------------------|--|---|--|
| 1 | Abril 24 de 2015 | Vicerrectoría Académica | Teniendo en cuenta la comunicación del Rad No 000933 del 14 de abril por parte de la Asamblea de Estudiantes de MVZ, informa que el pasado 15 de abril suscribió 11 compromisos y dentro de ellos 7 hacen referencia explícita a dichos estudiantes y cuya fecha de cumplimiento es el 30 de abril. | El Consejo Superior autorizó al Secretario General para proyectar respuesta y socializar su respuesta mediante correo electrónico. |
| 2 | Abril 13 de 2015 | Radicado No 000925 del 13 de abril de 2015 – Asamblea de Estudiantes MVZ | Solicitud de Prórroga para radicación de proyectos aula infraestructura MVZ. | El Consejo Superior autorizó al Secretario General para proyectar respuesta y socializar su respuesta mediante correo electrónico. |
| 3 | Abril 14 de 2015 | Radicado No 000933 del 14 de abril de 2015 – Asamblea de Estudiantes MVZ | Solicitud de investigación en referencia a la contratación y forma de vinculación de docentes del Programa MVZ y sean entregadas las copias de dichos documentos a la asamblea – DERECHO DE | Se les informo mediante oficio No 10.000.589 del 22 de abril que la sesión del CSU se realizaría hasta el 06 de mayo del año en curso. |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 34 de 37

| | | | | |
|---|------------------|--|---|--|
| | | | PETICIÓN. | El Consejo Superior autorizó al Secretario General para proyectar respuesta y socializar su respuesta mediante correo electrónico. |
| 4 | Abril 14 de 2015 | Radicado No 000934 del 14 de abril de 2015 – Asamblea de Estudiantes MVZ | Solicitud de garantías académicas para los estudiantes de MVZ–DERECHO DE PETICIÓN. | Se les informo mediante oficio No 10.000.588 del 22 de abril que la sesión del CSU se realizaría hasta el 06 de mayo del año en curso. El Consejo Superior autorizó al Secretario General para proyectar respuesta y socializar su respuesta mediante correo electrónico. |
| 5 | Abril 14 de 2015 | Radicado No 000935 del 14 de abril de 2015 – Asamblea de Estudiantes MVZ | Solicitud de investigación con relación a las horas asignadas en el SARA del profesor DANIEL ZAMBRANO, durante el periodo académico 2012. | Se envió memorando a la oficina de Control Interno para que realice investigación al caso. |
| 6 | Abril 06 de 2015 | Radicado No 000871 del 06 de abril de 2015 – Corporación Llanera de Ornitología y de la Naturaleza KOTSALA | Propuesta de alianza estratégica en investigación en fauna silvestre. | El Consejo Superior autorizó al Secretario General para proyectar respuesta y socializar su respuesta mediante correo electrónico. |
| 7 | Abril 13 de 2015 | Oficio Centro Clínico Veterinario – Facultad de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales | Solicitud actualización tarifas Clínica Veterinario | El Consejo Superior solicitó se realice unificación de tarifas (Escenarios de la Universidad, Clínica Veterinaria y Laboratorio de aguas). |



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 35 de 37

| | | | | |
|----|------------------|---|---|---|
| | | | | El Representante de los Egresados añadió que este debe estar sustentando con un estudio de mercados. |
| 8 | Mayo 25 de 2015 | Oficina de Internacionalización | Socialización compra de 4 módulos del sistema de información institucional. | El Consejo Superior autorizó al Secretario General para proyectar respuesta y socializar su respuesta mediante correo electrónico. |
| 9 | Mayo 26 de 2015 | Fiscalía General de la Nación | Solicitud de información proceso No 177.344 (Edificio Emporio). | Mediante oficio No 10.000.786 del 26 de mayo se dio contestación al radicado en mención y se hizo entrega de los documentos requeridos. |
| 10 | Mayo 29 de 2015 | María Fernanda Galindo López | Solicitud de exoneración de pago de matrícula II-2015. | Tramitar ante el Consejo Académico por ser de su competencia. |
| 11 | Junio 09 de 2015 | Álvaro Andrés Poches Montenegro | Solicitud de viáticos para el Representante de los Estudiantes, para los días 26, 27, 28 y 29 de junio en Aguazul – Casanare y participar en la 2° Escuela Regional sobre Política Juvenil. | Fue aprobado por unanimidad la solicitud de viáticos. |
| 12 | Junio 12 de 2015 | Álvaro Andrés Poches Montenegro | Solicitud de viáticos para el Representante de los Estudiantes, para los días 20, 21 y 22 de junio en Pamplona – Norte de Santander y participar en la 1° Foro Regional sobre Educación Superior. | Fue aprobado por unanimidad la solicitud de viáticos. |
| 13 | Junio 17 de 2015 | María Cristina Ospina Ladino, Presidente Comité de Programa de Ingeniería Agroindustrial. | Solicitud plan de contingencia practicas del II semestre 2015 para el programa de Ingeniería Agroindustrial, | Se socializó solicitud y fue escucha la comisión en la presente sesión. |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 36 de 37

| | | | | |
|-----------|------------------|---|--|---|
| 14 | Junio 17 de 2015 | María Cristina Ospina Ladino, Presidente Comité de Programa de Ingeniería Agroindustrial. | Confirmación de asistencia para la sesión del 18 de junio del CSU del Director de Programa, Docente Representante del Comité y Representante de los Estudiantes según reunión sostenida por el Rector el día 03 de junio del año en curso. | Se socializó solicitud y fue escucha la comisión en la presente sesión. |
|-----------|------------------|---|--|---|

| TAREAS | | RESPONSABLE | FECHA |
|--------|--|--------------------|--|
| 1. | Agendar la fecha de la comisión con los 4 integrantes del Consejo Superior y el acompañamiento de un par académico por parte del Ministerio de Educación Nacional con el fin de realizar un diagnóstico en compañía del Director del Programa a corto, mediano y largo plazo teniendo en cuenta las 15 condiciones de calidad que exige el Ministerio y solicitar todos los insumos que reposan en la oficina del GAP. | Secretario General | Realizar revisión de agendas Consejeros encargados |
| 2. | Informe de las fincas que se encuentran a cargo de la Universidad de los Llanos. | Secretario General | Los Estudiantes harán llegar dicho informe para ser socializado con cada uno de los Consejeros |
| 3. | Informe presupuestal de la Universidad de los Llanos a corte del 30 de junio de 2015. | Rector | Socialización del informe entregado al Ministerio de Educación Nacional |



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 006-2015
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 006

18 de Junio de /2015

Pág. 37 de 37

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

1. El Representante de los Egresados solicitó que para la próxima sesión del Consejo Superior sea tenido en cuenta en el orden del día la discusión de la su representación (Acuerdo Superior No 004 de 2009).
2. El Representante de la Directiva Académica solicitó se realice unificación sobre el tema de tarifas en cuanto a escenarios, Clínica Veterinaria y laboratorio de aguas.

El Presidente finalizó la sesión ordinaria N° 006 del 18 de junio de 2015, siendo las 3:30 p.m. se da por terminada la sesión.

FELIPE MONTES JIMÉNEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente acta se aprueba en sesión ordinaria N° 007 del 23 de julio de 2015 siendo Presidente y Secretario.

FELIPE MONTES JIMÉNEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

*Transcribió: Sandra P.
Revisó: Giovanni Quintero*